



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: BASES UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018 SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA AL PRESUPUESTO DEL 2018 (PRORROGADO DEL 2017).

En ejercicio de la función interventora encomendada a la Intervención Local por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Cap. IV control y fiscalización art. 213 y siguientes, art. 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de nacional y el art. 115 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en especial el art. 213 y 214 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SALDO POSITIVO EN INGRESOS CORRIENTES PARA ABSORBER LAS DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS RESULTANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En el ejercicio 2017, el importe de las devoluciones de ingreso pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 suponen 157.783,90. -€, por lo que los presupuestos de ingresos y gastos figuran desnivelados en esta cantidad.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

En el ejercicio 2017, el importe de las devoluciones de ingreso pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 suponen 239,00. -€, por lo que los presupuestos de ingresos y gastos figuran desnivelados en esta cantidad.

PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO I DE INGRESOS

El Ministerio de Hacienda, en su informe a la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2017 para 2018, realizó el siguiente estudio:







SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

Capítulo I (euros)						
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018		
Presupuesto Definitivo	21.205.138,84	21.763.649,36	21.661.927,79	21.661.927,79		
Derechos Reconocidos	21.468.348,23	22.280.909,54	21.696.107,94	-		
Recaudación ej. Corriente	18.220.363,17	18.861.047.80	18.505.652.04			
Recaudación ej. Cerrados	1.973.431,58	1.698.889,63	2.079.069,26			
Recaudación TOTAL	20.193.794,75	20.559.937,43	20.584.721,30			
% recaudación	94,06%	92,28%	94,88%			

Conforme a la normativa reguladora de la estructura presupuestaria de las entidades locales, el Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos la cesión de impuestos estatales, del modelo de participación en tributos del Estado. Si sólo se consideran los impuestos municipales, el análisis detallado de evolución resulta:

112 IBI rústica (euros)						
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018		
Presupuesto Definitivo	27.646,28	69.564,67	570.000,00	570,000,00		
Derechos Reconocidos	27.191,06	69.430,69	560.311,79	-		
Recaudación ej. Corriente	20.870,96	55.336,00	374.225,29			
Recaudación ej. Cerrados	1.326,54	5.764,46	4.219,12	-		
Recaudación TOTAL	22.197,50	61.100,46	378.444,41			
% recaudación	81,64%	88,00%	67,54%			

113 IBI urbana (euros)							
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018			
Presupuesto Definitivo	13.833.530,73	14.625.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00			
Derechos Reconocidos	14.500.050,05	14.873.642,46	13.338.695,81	-			
Recaudación ej. Corriente	12.606.923,29	13.187.139,39	12.125.054,71				
Recaudación ej. Cerrados	831.848,97	869.264,63	1.115.388.49				
Recaudación TOTAL	13.438.772,26	14.056.404,02	13.240.443,20				
% recaudación	92,68%	94,51%	99,26%				

115 IVTM (euros)						
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018		
Presupuesto Definitivo	2.991.702,77	2.974.082,31	2.974.082,31	2.974.082,31		
Derechos Reconocidos	2.854.247,47	2.922.892,40	2.922.213.25			
Recaudación ej. Corriente	2.389.695,21	2.456.282,75	2.396.186,32	725		
Recaudación ej. Cerrados	315.654,86	276.982,70	268.764,23			
Recaudación TOTAL	2.705.350,07	2.733.265,45	2.664.950,55			
% recaudación	94,78%	93,51%	91,20%			







SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

116 IIVTNU (euros)							
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018			
Presupuesto Definitivo	1.450.000,00	1.850.000,00	1.850.000,00	1.850.000,00			
Derechos Reconocidos	2.185.208,78	2.142.347,72	2.698.205,83				
Recaudación ej. Corriente	1.550.990,53	1.140.783,85	1.658.751,71				
Recaudación ej. Cerrados	574.203,59	381.040,36	510.667,66				
Recaudación TOTAL	2.125.194,12	1.521.824,21	2.169.419,37				
% recaudación	97,25%	71,04%	80,40%	· ·			

130 IAE (euros)						
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018		
Presupuesto Definitivo	1.890.029,32	1.196.843,49	1.196.843,49	1.196.843,49		
Derechos Reconocidos	964.594,56	1.201.521,24	1.118.299,11			
Recaudación ej. Corriente	793.684,96	1.034.099,37	974.517,29			
Recaudación ej. Cerrados	159.091,66	86.979,39	96.361,17			
Recaudación TOTAL	952.776,62	1.121.078,76	1.070.878,46			
% recaudación	98,77%	93,30%	95,76%			

Las previsiones iniciales del capítulo I se mantienen respecto de las consignadas en el presupuesto del ejercicio anterior, al no haberse aplicado ningún ajuste a la baja sobre las mismas.

En relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), se observa que los derechos liquidados desde 2015 se sitúan por debajo de las previsiones iniciales, lo que genera un déficit presupuestario. Para evitar esta situación, es necesario que las estimaciones iniciales se limiten al importe del padrón aprobado para 2018.

En cuanto al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (IBI rústica), se observa un incremento muy significativo de las previsiones iniciales para 2017 respecto de las de ejercicios anteriores, sin que se justificase en la documentación que acompañaba al proyecto de presupuesto para dicho ejercicio. En este sentido, debe advertirse que, si el incremento apuntado obedece a ingresos de naturaleza excepcional que no vayan a reproducirse en el presente ejercicio, las previsiones iniciales deberán limitarse al importe del padrón aprobado para 2018, sin que pueda hacerse valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 del Real Decreto-ley 8/2013 y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, anteriormente citados.





Realizada la liquidación de 2017, los cifras referidas a la ejecución del 4T 2017 son las mismas que las liquidadas.

Con fecha 2 de abril de 2018 y con número de registro 00002081s1800012117 el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su informe sobre el presupuesto de 2018, prorrogado de 2017, emite, entre otras, las siguientes conclusiones:

• Las previsiones iniciales del IVTM y el IBI rústica deben limitarse al importe del padrón aprobado para 2018, sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.

Con fecha 25 de abril de 2018 la Tesorera Municipal emite informe comparativo sobre las previsiones de ingreso contempladas en dicho proyecto de presupuesto y las de tesorería, indicando, respecto al capítulo I:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	Previsiones de Tesorería 2018 (euros)	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	570.000,00	535.497,17	41.811,17
01	11300	DE NATURALEZA URBANA	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00
01	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.974.082,31	2.933.988,83	40.093,48

DIFERENCIA

81.904,65

CONCEPTO DE INGRESO	OBSERVACIONES
01 11200	Padrón de IBI RÚSTICA pendiente de aprobación al tener el periodo de cobro voluntario del 30/05/2018 al 02/08/2018. El importe del padrón provisional de 2018 es de 528.188,83 euros. En las previsiones debería incluirse, a juicio de la Tesorería municipal, el importe de las altas reconocidas e ingresadas a 31 de marzo de 2018, que asciende a 7.308,34, lo que sumaría unas previsiones totales en el concepto 11200 de 535.497,17 euros. La disminución en las previsiones con respecto al padrón de 2017 obedece a dos recibos a los que no se les aplicó la exención en 2017 y que han sido anulados en 2018, por un importe de 60.678,76 euros
01 11300	Padrón de IBI URBANA pendiente de aprobación al tener el periodo de cobro voluntario del 30/05/2018 al 02/08/2018. El importe del padrón provisional de 2018 es de 13.972.251,09 euros. En las previsiones debería incluirse, a juicio de la Tesorería municipal, el importe de las altas reconocidas e ingresadas a 31 de marzo de 2018, que asciende a 2.594,82 euros, lo que sumaría unas previsiones totales en el concepto 11300 de 13.974.845,91 euros. Durante el mes de abril de 2018 se han emitido liquidaciones en concepto de altas de IBI URBANA por importe de 101.257,46 euros, teniendo pendiente de liquidar aún parte de los ficheros de alta de Catastro de 2017 y todo el 2018, por lo que las previsiones de tesorería de 2018 no deberían ser en ningún caso inferiores a los 14.000.000 euros.
01 11500	Padrón aprobado de IVTM: 2.922.476,55 €. En las previsiones debería incluirse, a juicio de la Tesorería municipal, el importe de las altas reconocidas e ingresadas a 31 de marzo de 2018, que asciende 11.512,28 euros, lo que sumaría unas previsiones totales en el concepto 11500 de 2.933.988,83 euros.

Teniendo en cuenta la evolución de los ingresos en los dos años anteriores y los informes de la Tesorería Municipal, y del Ministerio, **el capítulo I de ingresos del proyecto de presupuestos**





para el ejercicio 2018 tendría como previsiones iniciales el importe de los padrones más los ingresos reales por altas hasta marzo de 2018. El detalle sería:

			Previsiones
Orgánica	Económica	Descripción	Iniciales
		IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS	
01	10000	FISICAS	1.004.023,10
01	11200	DE NATURALEZA RUSTICA	528.188,83
01	11300	DE NATURALEZA URBANA	14.000.000,00
01	11400	IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES	66.978,89
01	11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2.933.988,83
01	11600	IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURALEZA URBANA	1.580.000,00
01	11601	INSPECCIONES IVTNU	270.000,00
01	13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.007.354,17
01	13001	INSPECCIONES IAE	189.489,32
		TOTAL CAP. I PROYECTO PTO 2018	21.580.023,14

PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO II DE INGRESOS

En cuanto respecta al ICIO el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para los presupuestos de 2016 y el informe emitido por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de fecha 29 de junio de 2016, indicaba que las previsiones del ICIO para 2016 deben ajustarse a la recaudación media de los dos últimos años. Lo mismo para el ejercicio 2017.

En este sentido, tratándose de un tributo que no deriva de un padrón cobratorio sino de la evolución de la actividad económica, el importe total recaudado sufre alteraciones de importancia en breves periodos de tiempo. Teniendo en cuenta, además, que en el ejercicio 2015 hubo que proceder a la devolución de este impuesto que fue ingresado por la Construcción de un Nuevo Hospital, por lo que las cifras de recaudación, están en negativo, pero se trató de una circunstancia puntual.

Además, se ha detectado un error en la contabilización del ICIO porque los ingresos figuran aplicados en el concepto "Servicios Urbanísticos" y que ya ha sido subsanado.

El informe de la Tesorería Municipal, respecto al capítulo II, establece:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	` ,	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	29000	I.C.I.O	546.640,80	535.481,32	11.159,48

CONCEPTO DE	OBSERVACIONES
INGRESO	
01 29000	Previsiones de Tesorería en base al importe liquidado en 2017 según los datos de la Cuenta General de







Recaudación, aunque por error en la configuración de la contabilización automática de ingresos figuran contabilizados estos Derechos Reconocidos en el concepto 32300 Servicios Urbanísticos.

La evolución de los ingresos del capítulo II según el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública al presupuesto prorrogado de 2017 para 2018, teniendo en cuenta que no han variado las cifras del 4T del 2017 con la liquidación de dicho ejercicio, es la siguiente:







SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

Por su parte, la evolución de los ingresos del capítulo II es la siguiente:

Capítulo II (euros)						
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018		
Presupuesto Definitivo	1.682.090,23	1.475.186,05	1.706.290,03	1.706.290,03		
Derechos Reconocidos	850.309,47	1.204.008,37	1.231.376,73			
Recaudación ej. Corriente	721.043,45	1.081.745,03	1.112.123,51			
Recaudación ej. Cerrados	93.486,93	107.935,84	105,491,32	¥		
Recaudación TOTAL	814.530,38	1.189.680,87	1.217.614,83	ů.		
% recaudación	95,79%	98,81%	98,88%	,		

Capítulo ICIO (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	455.402,16	323.127,98	546.640,86	546.640,86	
Derechos Reconocidos	-340.690,75	-25.789,53	37.379,73		
Recaudación ej. Corriente	-367.244,07	-49.369,69	31.075,11		
Recaudación ej. Cerrados	6.211,00	5.240,03	7.315.68		
Recaudación TOTAL	-361.033,07	-44.129,66	38.390.79		
% recaudación	105,97%	171,11%	102,70%		

Dado que el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) no deriva de un padrón cobratorio sino que depende de la actividad urbanística del municipio, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja, máxime cuando las devoluciones de ingresos de este tributo en los ejercicios 2015 y 2016 han llevado a unos derechos liquidados y recaudados de signo negativo, debiendo señalarse además que los derechos reconocidos a cierre de 2017 se encuentran muy alejados de las previsiones para dicho ejercicio, que además se incrementaron en el proyecto de presupuesto definitivamente aprobado respecto del informado por este Ministerio.

Considerando esta circunstancia, las estimaciones deben limitarse al importe de la recaudación del ejercicio anterior.

Con esta forma de estimar los ingresos se pretende no solo evitar que se liquide el presupuesto con déficit sino reducir las tensiones de tesorería que se estarán produciendo dado que el período medio de pago pendiente del Ayuntamiento, según el último informe de morosidad comercial, se sitúa en 99,68 días.





Considerando estas circunstancias, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su informe de fecha 2 de abril de 2018 sobre el presupuesto de 2018, prorrogado de 2017, emite, entre otras, las siguientes conclusiones:

• Las previsiones de iniciales del ICIO deben limitarse al importe de la recaudación del ejercicio anterior.

El detalle de las previsiones del capítulo II de ingresos para el ejercicio 2018 sería:

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
01	21000	OTROS I.INDIRECTOS (I.V.A)	793.320,59
		IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS	
01	22000	DERIVADAS	10.154,14
01	22001	Impuesto sobre la cerveza.	4.147,05
01	22003	Impuesto sobre las labores del tabaco.	136.427,39
01	22004	Impuesto sobre hidrocarburos.	200.790,12
01	22006	Impuesto sobre productos intermedios.	221,81
01	29000	IMPUESTOS SOBRE CONST.,INSTAL.Y OBRAS	535.481,32
01	29001	INSPECCIONES ICIO	20.000,00
01	29100	GASTOS SUNTUARIOS	14.588,07
		TOTAL CAPITULO II	1.715.130,49

PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO III DE INGRESOS

Los ingresos del Capítulo III de Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, han seguido la siguiente evolución, según recoge el Ministerio en de Hacienda y Función Pública en su informe, con la puntualización de que los datos referidos a la Ejecución del 4T del 2017 son los mismos que figuran en la liquidación del 2017:







SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

Los ingresos del capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, presentan esta evolución:

Capítulo III (euros)				
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018
Presupuesto Definitivo	9.340.024,21	14.222.578,95	14.285.482,32	14.218.843,05
Derechos Reconocidos	9.474.597,86	13.242.643,37	13.647.736,78	
Recaudación ej. Corriente	7.879.771,75	11.293.014,87	11.874.677,89	
Recaudación ej. Cerrados	884.255,90	811.350,76	1.120.283,43	
Recaudación TOTAL	8.764.027,65	12.104.365,63	12.994.961,32	
% recaudación	92,50%	91,40%	95,22%	

El detalle de los principales artículos se muestra a continuación:

30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	3.320.629,19	9.387.590,02	9.387.590,02	9.387.590,02	
Derechos Reconocidos	3.863.441,91	7.936.694,63	8.467.661,61	-	
Recaudación ej. Corriente	2.859.901,86	6.753.233,23	7.187.777,52		
Recaudación ej. Cerrados	326.400,96	322.581,69	653.712,77	¥1	
Recaudación TOTAL	3.186.302,82	7.075.814,92	7.841.490,29		
% recaudación	82,47%	89,15%	92.61%		

32 Tasas por la realización de actividades de competencia local (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	275.496,96	240.546,47	265.172,27	222.672,27	
Derechos Reconocidos	474.003,72	806.126,08	614.682,78	-	
Recaudación ej. Corriente	368.054,43	737.338,48	521.875,97	12	
Recaudación ej. Cerrados	20.610,57	84.574,61	51.716,53		
Recaudación TOTAL	388.665,00	821.913,09	573.592,50	-	
% recaudación	82,00%	101,96%	93,32%		

	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018
Presupuesto Definitivo	3.025.376,48	2,605,504,66	2.433.000,00	2.433.000,00
Derechos Reconocidos	2.491.754,45	2.495.404,98	2.158.950,03	-
Recaudación ej. Corriente	2.140.223,67	1.917.756,13	1.894.851,94	
Recaudación ej. Cerrados	232.458,98	229.361,60	252.034,73	
Recaudación TOTAL	2.372.682,65	2.147.117,73	2.146.886,67	
% recaudación	95,22%	86,04%	99.44%	- U







SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

34 Precios públicos (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	378.395,19	373.418,80	370.418,80	370.418,80	
Derechos Reconocidos	343.173,26	366.750,73	400.613,49		
Recaudación ej. Corriente	336.839,89	359.949,96	394.198,71		
Recaudación ej. Cerrados	11.903,61	3.148,32	4.042,69		
Recaudación TOTAL	348.743,50	363.098,28	398.241,40		
% recaudación	101,62%	99,00%	99,41%		

35 Contribuciones especiales (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	190.726,25	187.353,25	187.353,25	187.353,25	
Derechos Reconocidos	191.897,47	195.142,49	195.554,21		
Recaudación ej. Corriente	191.897,47	195.142,49	195.554,21		
Recaudación ej. Cerrados	0,00	0,00	0,00		
Recaudación TOTAL	191.897,47	195.142,49	195.554,21		
% recaudación	100,00%	100,00%	100,00%		

38 Reintegros (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	293.351,56	50.000,00	50.000,00	50.000,00	
Derechos Reconocidos	1.018.293,30	22.706,04	7.824,93		
Recaudación ej. Corriente	1.018.293,30	22.706,04	6.790,06		
Recaudación ej. Cerrados	19.698,72	0,00	971,07		
Recaudación TOTAL	1.037.992,02	22.706,04	7.761,13		
% recaudación	101,93%	100,00%	99,18%		

39 Otros ingresos (euros)					
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018	
Presupuesto Definitivo	1.850.829,02	1.376.668,10	1.590,450,33	1.523.811,06	
Derechos Reconocidos	1.090.081,35	1.416.998,42	1.799.460,53		
Recaudación ej. Corriente	962.608,73	1.304.068,54	1.670.640,28	-	
Recaudación ej. Cerrados	265.391,96	169,445,19	155.663,50		
Recaudación TOTAL	1.228.000,69	1.473.513,73	1.826.303,78		
% recaudación	112,65%	103,99%	101,49%	-	







SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

399 Otros ingresos (euros)				
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018
Presupuesto Definitivo	384.908,89	353.557,30	402.116,53	335.477,26
Derechos Reconocidos	37.192,12	146.266,00	241.966,41	
Recaudación ej. Corriente	26.386,18	136.520,27	186.280,34	12
Recaudación ej. Cerrados	188.899,90	13.701,17	14.400,45	
Recaudación TOTAL	215.286,08	150.221,44	200.680,79	
% recaudación	578.85%	102.70%	82.94%	

Se comprueba que las previsiones iniciales para 2018 se mantienen respecto de las de 2017, al no haberse realizado ningún ajuste sobre las mismas.

De la información comprendida en los cuadros anteriores se desprende que las previsiones iniciales de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos exceden el importe de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores, y que las previsiones de las tasas por la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público local y de otros ingresos (a nivel de concepto) superan el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, incluyendo el dato de ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2017.

En cuanto a las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la memoria económica que acompañaba el presupuesto de 2017 establecía que se habrían modificado las ordenanzas fiscales, lo que supondría un aumento de las previsiones iniciales de un 3,52%, si bien el análisis realizado evidencia la falta de materialización de dichas estimaciones, según datos de ejecución presupuestaria a cierre de 2017.

Las previsiones de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y otros ingresos han de ajustarse al importe de la recaudación media de los dos últimos ejercicios, y las relativas a las tasas por la prestación de servicios públicos básicos deben limitarse a los derechos reconocidos netos a cierre de 2017.

Junto a lo anterior debe señalarse que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 b) del RD-ley 8/2013, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, debiendo alcanzar esta financiación el 100% en el ejercicio 2016. La misma exigencia se determina por la Orden PRE/966/2014 y el RD-ley 17/2014, si bien la Intervención municipal habría advertido su incumplimiento, por lo que es necesario adoptar los acuerdos oportunos para su implementación.

12

C/Alberto Bosch, 16 28014 - MADRID TEL: 91 389 05 30-31 FAX: 91 389 05 01





El Concepto "Servicios urbanísticos" (32), siguiendo el mismo criterio, 144.625,80.-€. Sin embargo, hay que resaltar que según el estado de ejecución del ejercicio 2017 el concepto 32300, presenta unos derechos reconocidos de 455.808,15.-€ más, que son debidos a que se está contabilizando mal en este concepto al tratarse de ingresos de ICIO.

Lo mismo sucede con los ingresos por cursos de verano en el Instituto Juan de Valdés, incluidos en el concepto 342

Org.	Eco.	Descripción	DRN 2015	DRN 2016	DRN 2017	MEDIA 3
01	34200	PRECIO PUBLICO SERVICIOS EDUCATIVOS	22.112,61	41.646,60	34.778,13	32.845,78

El informe de la Tesorería Municipal, respecto al capítulo III, establece:

- CAPÍTULO 3:

30:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	Previsiones de Tesorería 2018 (euros)	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	30000	SUMINISTRO DE AGUA	3.217.705,23	3.217.705,23	0
01	30100	ALCANTARILLAD O	1.287.082,29	1.287.082,29	0
01	30200	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	3.253.372,06	3.253.372,06	0
01	30300	TRAT. RES.SOLIDOS (PILAS, ANIMALES)	1.000	1.000	0
01	30400	TASA DEPURACION.	1.611.330,44	1.611.330,44	0
01	30500	EXTINCION DE INCENDIOS	17.100,00	17.100,00	0

32:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	Previsiones de Tesorería 2018 (euros)	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	32300	SERVICIOS URBANISTICOS	144.625,80	100.000	44.625,80





Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	Previsiones de Tesorería 2018 (euros)	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO	741.914,16	715.000,00	26.914,16
01	33105	PUESTOS Y BARRACAS	315.528,82	257.174,16	58.354,66
01	33200	UTIL. PRIV. DOM. PCO. LOCAL (OF 32)	200.000	1.706	198.294
01	33400	CALAS Y ZANJAS	26.352,57	12.221,85	14.130,72
01	33500	MESAS Y SILLAS	173.654,79	232.686,07	-59.031,28
01	33700	OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	831.595,68	815.899,39	15.696,29
01	33800	COMPENS. TELEFONICA	12.500	0	12.500
01	33901	PUESTOS Y BARRACAS	125.000	97.677,79	27.322,21
01	33902	KIOSCOS Y CRISTALERAS	4.553,98	4.206,07	347,90
01	33903	OVP CAJEROS Y VEN TANAS	1.900	3.731,42	-1.831,42

34:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	Previsiones de Tesorería 2018 (euros)	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	34100	AYUDA A DOMICILIO	85.525,80	75.749,86	9.775,94
01	34200	P. PUBLICO ESCUELA DE MUSICA	220.000	261.123,62	-41.123,62
01	34201	ACT. JUVENTUD	0	10.000	-10.000
01	34400	TAQUILLAS Y OTROS INGR.	42.760	48.346	-5.586
01	34900	MATRIM. CIVILES	10.200	7.427,15	2.772,85
01	34904	ANUNC. PARTIC.	5.700	4.296,86	1.403,14

35:

Org.	Eco.	Descripción	Previsiones Presupuesto 2018 Ministerio (euros)	Previsiones de Tesorería 2018 (euros)	Diferencia Ppto. – prev. Tesorería (euros)
01	35100	CONTRIBUCIONE S ESPECIALES.BO MBEROS	186353,25	195.554,21	-9.200,96

DIFERENCIA: 285.364,39

CONCEPTO DE INGRESO	OBSERVACIONES
01 30000	Previsiones de Tesorería según datos del padrón de Agua, Alcantarillado y Depuradora correspondiente al año
01 30100	2017. Los Derechos Reconocidos en 2017 son inferiores porque durante ese ejercicio se pusieron al cobro los
01 30400	padrones correspondientes a 3 trimestres en lugar de a un año completo. Ese desfase no se producirá en 2018,
	puesto que se pone al cobro el 2º semestre de 2017 y el 1º semestre de 2018.
01 30200	Previsiones de Tesorería según datos del padrón de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondiente al
	año 2017
01 32300	Previsiones de Tesorería según datos de la Cuenta General de Recaudación correspondiente al año 2017.
	Debido a un error en la configuración de la contabilización automática de ingresos figuran contabilizados en
	2017 los Derechos Reconocidos del concepto 29000 ICIO en el concepto 32300 Servicios Urbanísticos.
01 33100	Previsiones de Tesorería procedentes de los datos de la Cuenta General de Recaudación correspondiente al





	año 2017 Y A 2016, según importe de la recaudación media de esos dos ejercicios.
01 33105	Previsiones de Tesorería procedentes de los datos de la Cuenta General de Recaudación correspondiente al
	año 2017 Y À 2016, según importe de la recaudación media de esos dos ejercicios.
01 33200	Previsiones de Tesorería procedentes de los datos de la Cuenta General de Recaudación correspondiente al
	año 2017 Y A 2016, según importe de la recaudación media de esos dos ejercicios.
01 33500	Previsiones de Tesorería procedentes de los datos de la Cuenta General de Recaudación correspondiente al
	año 2017 Y Á 2016, según importe de la recaudación media de esos dos ejercicios
01 33700	Previsiones de Tesorería procedentes de los datos de la Cuenta General de Recaudación correspondiente al
	año 2017 Y A 2016, según importe de la recaudación media de esos dos ejercicios.
01 34100	Previsiones de Tesorería según Derechos Reconocidos Netos en 2017.
01 34200	Previsiones de Tesorería según Derechos Reconocidos Netos en 2017.
01 34201	Previsiones de Tesorería según Derechos Reconocidos Netos desde octubre de 2017 al tratarse de un nuevo
	concepto de ingreso puesto al cobro mediante padrón.
01 34400	Previsiones de Tesorería según Derechos Reconocidos Netos en 2017
01 34900/04	Previsiones de Tesorería según Derechos Reconocidos Netos en 2017
01 35100	Previsiones de Tesorería según Derechos Reconocidos Netos en 2017

Actualmente, en la cuenta de recaudación aparecen cantidades pendientes de cobro muy antiguas. Se pretende implantar un sistema de trabajo para actualizar los padrones, realizando las tareas necesarias para el cobro de la deuda antes de dictar el fallido y así una vez datados los valores incobrables dedicar los esfuerzos a la recaudación de las deudas realmente recuperables, de tal forma que el pendiente de cobro se limite a valores con cuatro años de antigüedad máximo.

Se han previsto unos ingresos adicionales de 500.000.-€ en el concepto 399 teniendo en cuenta el informe de la Tesorería Municipal sobre las previsiones de recaudación por inspección tributaria que se acompaña.

Resumiendo, en el borrador de presupuesto para 2018, el capítulo III contempla las siguientes previsiones:

			Previsiones
Orgánica	Económica	Descripción	Iniciales
01	30000	SUMINISTRO DE AGUA	3.217.705,23
01	30100	ALCANTARILLADO	1.287.082,29
01	30200	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS	3.253.372,06
01	30300	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (PILAS, ANIMALES)	1.000,00
01	30400	TASA DEPURACION.	1.611.330,44
01	30500	EXTINCION DE INCENDIOS	17.100,00
01	32200	APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	1.000,00
01	32300	SERVICIOS URBANISTICOS	100.000,00
01	32301	SERVICIOS URBANISTICOS (TIR, S.ANTON Y C.ANTIGUO)	0,00
01	32500	EXPEDICION DOCUMENTOS	7.744,84
01	32600	GRUA	42.500,00
01	32700	REPLANTEO, DIRECCION Y LIQUIDACION	61.000,00
01	32901	AUTO-TAXI Y VEHICULOS ALQUILER	1.000,00
01	32902	SERVICIOS ESPECIALES TRANSPORTE Y OTROS	1.000,00
01	32903	TASA POR LA UTILIZACION DE ESCOMBRERA	0,00
01	32904	TASA POR MEDICION DE RUIDOS	100,00
01	32905	SERVICIOS ESPECIALES POLICIA	6.201,63
01	33100	ENTRADA VEHICULOS Y RESERVA APARCAMIENTO	715.000,00



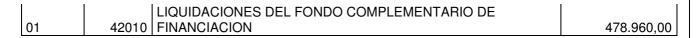


01	33105	TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA	257.174,16
01	33200	UTILIZACION PRIVATIVA DOM.PU.LOCAL(ORD 32)	1.706,00
01	33300	TELEFONIA MOVIL	0,00
01	33400	CALAS Y ZANJAS	12.221,85
01	33500	MESAS Y SILLAS	232.686,07
01	33700	OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	815.899,39
01	33901	PUESTOS Y BARRACAS	97.677,79
01	33902	KIOSCOS Y CRISTALERAS	4.206,07
		OCUPACION VIA PUBLICA CAJEROS Y VENTANAS	
01		DESPACHO DIRECTO	3.731,42
01		AYUDA A DOMICILIO	75.749,86
01		PRECIOS PUBLICOS ESCUELA DE MUSICA	261.123,62
01		ACTIVIDADES JUVENILES	10.000,00
01		SERVICIOS EDUCATIVOS (ESCUELA DE VERANO)	32.845,78
01		TAQUILLAS Y OTROS INGRESOS	48.346,00
01		MATRIMONIOS CIVILES	7.427,15
01		PUBLICACIONES Y EDICIONES	3.233,00
01		VENTA LIBROS EDITADOS POR AYUNTAMIENTO	1.000,00
01	34903	UTILIZACION EDIFICIOS MUNICIPALES	2.000,00
01	34904	ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	4.296,86
01	35000	PARA EJECUCION DE OBRAS	1.000,00
01	35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES.BOMBEROS	195.554,21
01	36001	VENTAS (CHATARRA)	1.497,65
01	38900	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES	50.000,00
01	39100	INFRACCIONES URBANISTICAS	37.100,25
01	39120	MULTAS (TRAFICO)	343.528,68
01	39190	MULTAS	168.881,87
01	39211	RECARGO DE APREMIO	356.000,00
01	39300	INTERESES DE DEMORA	140.000,00
		INGRESOS POR RETENCINES AL PERSONAL EN NOMINA	
01		(SANITAS, ADES	80.000,00
01		INGRESOS POR APROVECH.URBANISTICOS	62.823,00
01		MATRICULAS (CURSOS, CONFERENCIAS, EXAMENES)	20.000,00
01		OTROS	309.977,26
01		OTROS (3 % COMISION VTA PARCELAS)	0,00
01		otros ingresos (colaboracion mejora recaudacion)	500.000,00
01	39905	OTROS (TARJETA DE TRANSPORTE)	5.500,00

14.466.324,43

PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO IV DE INGRESOS

Para el ejercicio 2017, además de los procedentes de la Participación de Tributos en el Estado, se prevén los siguientes:







01	42090	Otras transf corrientes de la Admón General del Estado.	7.983,50
		DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO (LA NOCHE MAS	
01	42096	JOVEN)	22.170,00
01	42102	DE ORGANISMOS AUTONON.ADMINISTR.(INE)	2.000,00
		DE LA ADMON GENERAL DE LA CCAA (servicios sociales e	
01	45002	iguald.	6.250,00
01	45003	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(PLAN CONCERTADO)	483.249,53
01	45004	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(AYUDA DOMICILIO)	455.238,09
01	45031	DE LA ADMON.GRAL.C. AUTONOMA (A.INFAN.)	60.000,00
01	45033	DE LA ADMON GRAL C.AUT (CENTRO MUJER)	125.387,70
		DE LA ADMON GRAL C.AUT (PLAN DE FORMACION	
01	45050	CONTINUA)	18.010,17
01	46100	DE DIPUTACIONES	18.231,18
01	49002	DEL EXTERIOR (CUENCA PLUS V)	66.596,00
01	49100	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	54.003,19

El convenio para la prestación de Servicios Sociales Básicos que incluye también Ayuda a Domicilio está vigente hasta el ejercicio 2022.

PREVISIONES INICIALES DE LOS CAPITULOS V Y VI DE INGRESOS

Para el ejercicio 2018, las previsiones de ingresos de los capítulos V y VI son las mismas que las del ejercicio 2017, salvo el concepto 55502 que se ha incrementado en 20.000.-€ debido a que los ingresos realizados por la Consejería de Agricultura han sido superiores y 1.563.000.-€ en el capítulo VI por la previsión de venta de un edificio en C/ Las Torres.

Los ingresos del Capítulo V han seguido la siguiente evolución, según recoge el Ministerio en de Hacienda y Función Pública en su informe, con la puntualización de que los datos referidos a la Ejecución del 4T del 2017 son los mismos que figuran en la liquidación del 2017:

Por último, la evolución del capítulo V se muestra a continuación:

Capítulo V (euros)						
	Liquidación 2015	Liquidación 2016	Ejecución 4T 2017	Presupuesto 2018		
Presupuesto Definitivo	1.752.242,72	1,641,891,21	1.579.274,03	1.552.274,03		
Derechos Reconocidos	1.607.054,13	1.478.289,75	1.535.884,81	q		
Recaudación ej. Corriente	897.137,80	987.574,30	1,161,499,83	a		
Recaudación ej. Cerrados	1.319.888,61	221.610,72	231.886,07			
Recaudación TOTAL	2.217.026,41	1.209.185,02	1.393.385,90	-		
% recaudación	137,96%	81,80%	90,72%	15		

Las previsiones iniciales se prorrogan respecto de las del ejercicio anterior, situándose en el entorno de la recaudación total media de los últimos ejercicios.





PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO VII DE INGRESOS

Se presupuesta los compromisos recogidos en el denominado Plan de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), para el ejercicio 2018 y Planes Provinciales. Se detalla en el Programa de Inversión y financiación.

PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO VIII DE INGRESOS

Se incluyen en este concepto los reintegros de de los anticipos de pagas al personal funcionario y laboral. No se modifica con respecto al ejercicio anterior, con un importe de 100.000.-€; 50.000.-€ para funcionarios y otros 50.000.-€ para laborales. El gasto se aplica en la partidas 2210 83001 y 2210 83002 respectivamente.

PREVISIONES INICIALES DEL CAPITULO IX DE INGRESOS

Con fecha 31 de Enero de 2018 se acepta la adhesión al Fondo de Ordenación, compartimento del Fondo de Financiación a Entidades Locales para ayuntamientos que se encuentran en una situación financiera negativa definida en el **artículo 39.1.a**) y b) del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, por importe de 4.316.370,83.-€, con el siguiente detalle:

Vencimientos préstamos de mercado............. 639.322,81.-€

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe a solicitar	Estado
Retenciones PTE	2018	350.108,88	Aprobada
Vencimientos préstamos FFPP	2016	3.006.950,94	Aprobada





Código préstamo	Ejercicio Adhesión	Cuota pendiente (amortización + intereses) de 2018	Entidad bancaria
2008 1 CAJAMA	2015	326.777,78	BANKIA
2009 1 BANKIA	2015	152.500,00	BANKIA
2006 1 CAIXA	2015	195.464,00	CAIXA
2009 1 BBVA 0182623497409126632	2018	299.618,45	BANCO BILBAO VIZCAYA

El importe global de este Fondo se ha consignado en la partida 91100.

En dicho Fondo también se solicitó el abono de las sentencias siguientes que **no ha sido** admitido por haber sido abonadas en el ejercicio anterior con cargo a partidas del propio Ayuntamiento:

Referencia	Importe	Fecha	¿Es firme?	¿Existen graves desfases de tesorería?
PTC 3/2017 EJECUCION TITULOS JUDICIALES 21/2016-ALSINA	157.352,85	08/03/2017	Sí	Sí
117/2017 ASPADEC	54.162,42	07/04/2017	Sí	Sí
59/2017 EULEN S.A.	54.381,39	22/05/2017	Sí	Sí
58/20147 EULEN SOCIOSANITARIOS	33.939,64	10/05/2017	Sí	Sí





Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe a solicitar	Estado
Sentencias	2018	299.836,30	Solicitada (4 sentencias)

Para concluir, hay que recoger lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en su informe, la obligación de dar cumplimiento al artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública. Además de: "No será necesaria la solicitud por parte del Ayuntamiento de informe respecto del proyecto de presupuesto que, finalmente, pretenda aprobar para este ejercicio 2018, siempre que en aquél se dé cumplimiento a las condiciones anteriores".

Cuenca, 12 de Julio de 2018 LA INTERVENTORA, Fdo. Mª Luisa Gómez Gómez